



Ref.: CP 10/18

**ACUERDOS** adoptados por el Plenario del Consejo Municipal en la sesión ordinaria de 25 de mayo de 2018.

A) Aprobación de las actas de la sesión ordinaria y de la sesión extraordinaria de 27 de abril de 2018

*Se aprueban.*

C) Parte decisoria-ejecutiva

*a) Ratificaciones*

*b) Propuestas de acuerdo*

**COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA Y DEPORTES**

1. RATIFICAR el Decreto de Alcaldía, de 2 de mayo de 2018, que designa a la Sra. Marta Clari Padrós miembro del Patronato de la Fundación Julio Muñoz Ramonet, en sustitución del Sr. Valentín Oviedo Cornejo.

**COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN**

2. (265/2017) RESOLVER las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública de la modificación del Reglamento de honores y recompensas de los miembros de la Policía Municipal y del Servicio de Extinción de Incendios, aprobado por el Plenario del Consejo Municipal de 17 de setiembre de 1976 (que se denominará *Reglamento de honores y recompensas de los miembros de la Guardia Urbana de Barcelona y del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento*), en el sentido que se desprende del informe de 9 de marzo de 2018 y su anexo II, que figuran en el expediente y que se dan por reproducidos a efectos de motivación. APROBAR, definitivamente, la modificación del mencionado reglamento, con las modificaciones introducidas, y PUBLICARLA en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, en la *Gaceta Municipal* y en el web municipal.
3. (80/2018) DESESTIMAR la solicitud de concesión de la Medalla de Honor al Sufrimiento, en la categoría de oro, al miembro de la Guardia Urbana de Barcelona con número de matrícula 25603, puesto que, de acuerdo con los informes que figuran en el expediente, no se ha apreciado la concurrencia de los requisitos establecidos en el artículo 1 del Reglamento de honores y recompensas de los miembros de la Policía Municipal y del Servicio de Extinción de Incendios, aprobado por el Consejo Plenario de 17 de setiembre de 1976.

**COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO Y MOVILIDAD**

4. (2016 SD 363 (57/2017) APROBAR la adenda al convenio de colaboración entre la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona para la reordenación de los equipamientos penitenciarios en la ciudad de Barcelona, suscrito entre el Ayuntamiento de Barcelona y la Generalitat de Catalunya, aprobado por Decreto de Alcaldía de 9 de enero de 2017 (ratificado

por el Plenario del Consejo Municipal en sesión de 27 de enero de 2017), que tiene por objeto la ampliación de los plazos establecidos en el mencionado convenio para llevar a cabo las operaciones urbanísticas y patrimoniales para la construcción de unos nuevos equipamientos penitenciarios.

Distrito de L'Eixample

5. (17pl16523) APROBAR, definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la regulación de la *escola bressol* Londres, la Escuela Mallorca y el aparcamiento en subsuelo, situado en la manzana delimitada por las calles de Londres, Villarroel, París y el Comte d'Urgell, de iniciativa municipal, a propuesta del Consorcio de Educación de Barcelona, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente, a las que se refiere el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, y RESOLVER la alegación presentada en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, de valoración de las alegaciones, informes que constan en el expediente y, a efectos de motivación, se incorporan al presente acuerdo.

Distrito de Sants-Montjuïc

6. (17PI16510) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la regulación del equipamiento asistencial situado en la calle Número 60, n.º 9, de la Zona Franca, promovido por Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA (BIMSA), con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, al que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

Distrito de Nou Barris

7. (18PL16534) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico de la plaza de Sóller para la ampliación del casal de barrio situado en el barrio de Porta, promovido por Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA (BIMSA), con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, al que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

*c) Proposiciones*

D) Parte de impulso y control

*Se hace constar que las proposiciones-declaraciones de grupo que se transcriben a continuación tienen naturaleza de acto de impulso político de la acción del Gobierno y no producen efectos jurídicos como acto administrativo resolutorio.*

*a) Proposiciones-declaraciones de grupo*

Del Grupo Municipal de BComú:

1. (M1519/9063) El Plenario del Consejo Municipal acuerda una campaña extraordinaria de verano para Ciutat Vella que se despliega en estas estrategias, objetivos y actuaciones: 1) Establecer actuaciones extraordinarias dentro del plan de vecindad que permitan garantizar el descanso de los vecinos y vecinas del distrito, mejorar la respuesta de los servicios públicos,

hacer tareas preventivas ante los incumplimientos normativos y luchar contra el mal uso de las viviendas. Se intervendrá reforzando los equipos de profesionales que actúan en el espacio público, trabajando de manera especial en las zonas de ocio nocturno y ampliando el ámbito de actuación en las escaleras de vecinos donde se observen problemas de convivencia. Asimismo, se garantizará el cumplimiento de la ordenanza de civismo y se tomarán las medidas necesarias para hacer efectivo el cobro de las sanciones interpuestas con el fin de revertir el bajo nivel de recaudación que este tipo de sanciones tienen en la actualidad. Los ámbitos de trabajo serán: — Para espacio público y zonas de ocio nocturno, diez auxiliares de espacio público con turnos de 8 horas y ocho técnicos de intervención social en turnos de 8 horas. — Para intervenir en escaleras de vecinos, dos técnicos (abogado y arquitecto) a jornada completa. — Para la intervención comunitaria, tres técnicos a jornada completa y cuatro técnicos de mediación intercultural a media jornada. El presupuesto de esta medida será de 1,4 millones de euros. 2) Aplicar un plan de choque contra la venta de drogas en Ciutat Vella con una estrategia integral, y centrar las actuaciones en las zonas con más conflictividad y con la necesaria coordinación policial, vistas las competencias de cada cuerpo policial. Los ámbitos de trabajo serán: — La salud, con un incremento de horarios y profesionales (23 educadores de salud destinados al distrito). — La vivienda, con el objetivo de movilizar las viviendas vacías y sancionar a los grandes tenedores, así como agilizar el tapiado de las viviendas vacías para evitar reocupaciones (un equipo específico de cinco técnicos). — La limpieza, con una atención especial a la recogida de jeringuillas, con más personal y recursos, así como reforzando la recogida de muebles y trastos viejos e intensificando la recogida de basura. Se ha añadido un equipo de cuatro personas para los servicios extraordinarios a las zonas más sensibles. — La mejora del espacio público en las zonas más afectadas por la problemática. — Un plan de comunicación con el vecindario para facilitar el contacto con los diversos servicios, e impulsar una mejor coordinación con la Generalitat para elaborar un protocolo de atención de las llamadas por narcopisos que se reciben en el 112. — La participación, creando una mesa de trabajo específica sobre la problemática de los narcopisos con el vecindario, las entidades y los representantes políticos para informar de las medidas tomadas en esta materia, y rediseñando la mesa de drogas, para que sea más productiva y participativa, con un representante de cada entidad vecinal y de colectivos que trabajan directamente con personas consumidoras. — Y, finalmente, la seguridad, con una atención especial a los barrios del Raval, Sant Pere y Santa Caterina, aumentando los recursos disponibles y mejorando la coordinación con juzgados y el resto de los cuerpos policiales. En concreto, trabajará el equipo de investigación de la Guardia Urbana de Barcelona, el operativo Ribot (conjunto entre Mossos d'Esquadra y Guardia Urbana) y una dotación extraordinaria de dos patrullas de la Guardia Urbana. El presupuesto del plan de choque contra la venta de drogas es de 2 millones de euros. 3) También elaborar un plan específico en el parque de la Ciutadella y en el conjunto del distrito de Ciutat Vella para evitar la pernoctación en la calle y la venta ambulante, así como para garantizar la convivencia. Los ámbitos de trabajo serán: — Refuerzo en la apertura y el cierre del parque. — Intervención de un equipo de mediadores para informar e intervenir junto con la Guardia Urbana. — Patrullas específicas de la Guardia Urbana para combatir la venta ambulante. — Acompañamiento, desde Barcelona Activa, de la cooperativa propia de las personas vendedoras ambulantes. El presupuesto previsto es de 1,4 millones de euros. 4) Trasladar este acuerdo al Gobierno de la Generalitat y al Gobierno español para que complementen la actuación municipal en todos los ámbitos que son de su competencia. De manera particular, existe la necesidad de incrementar efectivos policiales para una tipología de delitos (venta de drogas, por ejemplo) que escapan a las competencias y los recursos de las policías locales, y la actuación necesaria de la fiscalía en la persecución de este tipo de delito. 5) Trasladar este acuerdo a las administraciones competentes en materia de vivienda para que se inicien los trabajos necesarios para evitar que haya zonas de la ciudad con un parque de vivienda vacía y, en su caso, tomar las medidas oportunas tan rápido como sea posible para movilizar estas viviendas vacías o, si no es posible, tapiarlas para evitar la ocupación ilegal. 6) Promover un acuerdo de ciudad que contemple las acciones y las medidas que habrá que consolidar para revertir la situación actual,

y una evaluación de las medidas emprendidas para garantizar un futuro de convivencia, seguridad y salud en Ciutat Vella.

Del Grupo Municipal de Cs:

2. (M1519/9079) El Plenario del Consejo Municipal insta al Gobierno municipal a implementar un plan de choque urgente contra el sinhogarismo para ayudar a las personas que viven en las calles de Barcelona y en los asentamientos irregulares que incluya las siguientes medidas: 1) Incrementar el número de trabajadores de los servicios de inserción social y el número de educadores de calle para asistir, atender y orientar a las personas que viven en la calle y en los asentamientos irregulares. 2) Incrementar las plazas de centros residenciales para acoger a las personas que viven en la calle y en los asentamientos irregulares, y priorizar a las familias con menores y el compromiso de no separar a los miembros de la unidad familiar. 3) Incrementar los servicios de higiene, comedores sociales y accesibilidad al transporte de las personas sin hogar.

Del Grupo Municipal de ERC:

3. (M1519/9066) El Plenario del Consejo Municipal insta al Gobierno municipal a lo siguiente: 1) Que trabaje, junto con la FNOB, la Federación Catalana de Vela y los distintos clubes y actores vinculados al sector náutico de la ciudad, para garantizar un proyecto viable técnicamente y de un alto valor deportivo que permita dar continuidad a la Barcelona World Race y generar retornos y ganancias sociales y económicas para la ciudad. 2) Que busque las alianzas necesarias con la Federación Catalana de Vela, la FNOB y el sector económico náutico para desarrollar un espacio de formación, accesible a niños y jóvenes en el ámbito de los deportes náuticos, que se fundamente en la creación de oportunidades, de formación profesional y de innovación tecnológica para el sector náutico y que se traduzca en un retorno social y económico de alto valor en innovación y progreso para la ciudad en el nuevo Puerto Olímpico y en las instalaciones del frente marítimo de Barcelona (Barcelona International Sailing Center, Centro Municipal de Vela Barcelona, clubes, etcétera). 3) Que se comprometa a presentar en tres meses, en este mismo consejo plenario, una propuesta concreta de calendario y viabilidad para la próxima Barcelona World Race.

Del Grupo Municipal de la CUP:

4. (M1519/9067) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda comprometerse a lo siguiente: 1) Comprar, por parte del Ayuntamiento, el Consorcio de la Vivienda o la Generalitat, la finca situada en la ronda de Sant Pau, 46, para garantizar la continuidad del Gimnàs Sant Pau dentro de la instrucción de precios del Ayuntamiento, si la propiedad quiere vender, y hacer la negociación antes del 31 de diciembre. 2) Destinar la finca a la construcción de vivienda protegida respetando el gimnasio y la casa fábrica preexistente. 3) Hacer una prueba piloto para comprobar nuevas fórmulas para la construcción y la gestión de la vivienda pública.

*b) Proposiciones con contenido de declaración institucional*

*Se hace constar que las proposiciones con contenido de declaraciones institucionales que se transcriben a continuación tienen naturaleza de acto de impulso político de la acción del Gobierno y no producen efectos jurídicos como acto administrativo resolutorio.*

Del Grupo Municipal Demócrata:

1. (M1519/9076) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: 1) Expresar su pleno apoyo a los maestros catalanes que están siendo perseguidos por parte del Estado español por haber atendido la preocupación de su alumnado después de los hechos sucedidos el 1 de octubre en muchas escuelas catalanas, así como agradecerles su profesionalidad y dedicación constante

a las tareas docentes y educativas. 2) Apoyar a todos los funcionarios, las funcionarias y los cargos públicos cesados arbitrariamente y perseguidos, especialmente alcaldes, alcaldesas, concejales y concejalas, en virtud de una aplicación injusta del artículo 155 de la Constitución española, hecha con un ánimo de purga ideológica de la Administración de la Generalitat de Catalunya. 3) Agradecer a todos los funcionarios, las funcionarias y los cargos públicos de la Generalitat de Catalunya y las administraciones locales el mantenimiento de la dignidad y el buen funcionamiento de la Administración pública catalana durante los meses en que la aplicación del artículo 155 de la Constitución española ha anulado el autogobierno de Cataluña y sus instituciones históricas.

Del Grupo Municipal del PSC:

2. (M1519/9082) El Plenario del Consejo Municipal acuerda lo siguiente: 1) El Plenario del Ayuntamiento de Barcelona condena y reprueba todo tipo de actitudes y comentarios divisivos, excluyentes y de cariz xenófobo, contrarios a la dignidad y el respeto de las personas y que ponen en riesgo los valores de una sociedad plural y diversa, además de suponer una ofensa hacia muchos ciudadanos y ciudadanas de Barcelona. 2) Afianzar el compromiso del Plenario del Ayuntamiento de Barcelona con una ciudad abierta, diversa, plural e integradora. 3) Trasladar este acuerdo al presidente del Parlamento de Cataluña, así como al nuevo presidente de la Generalitat de Catalunya. 4) Instar a la alcaldesa de Barcelona a convocar, en el plazo de un mes, un plenario extraordinario con el objetivo de aprobar y trasladar al nuevo Gobierno de la Generalitat un listado con el conjunto de compromisos pendientes del Gobierno de Cataluña con el Ayuntamiento de Barcelona y el conjunto de la ciudad, en el marco de la comisión bilateral entre ambas instituciones.

#### E) Moción

- Única. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de concejala de este Ayuntamiento presentada por la Iltre. Sra. Ángeles Esteller Ruedas.

#### F) Declaraciones institucionales

- DI 1. El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: 1) Expresar la condena más firme hacia la violencia cometida por las fuerzas armadas israelíes contra la población palestina desarmada que se manifestaba cerca del muro de Gaza. El último lunes 14 de mayo, esta violencia provocó docenas de muertos (58 según algunas fuentes) y miles de heridos. 2) Apoyar la Resolución del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas del último 23 de marzo y la demanda de Amnistía Internacional y del Consejo de Cooperación de Barcelona a los estados para que impongan un embargo integral a la venta de armamento a Israel, en cumplimiento del código de conducta de la UE sobre exportación de armamento, para garantizar, así, la defensa de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. E instar al Gobierno español a garantizar este embargo. 3) Pedir a Israel y Egipto que permitan y regulen la entrada y salida de los bienes y los suministros necesarios para garantizar los servicios básicos, así como de personas, especialmente las que necesitan tratamientos médicos no accesibles en la Franja y que ponen en riesgo su vida. 4) Reafirmar nuestro rechazo a la decisión del presidente Donald J. Trump sobre la nueva localización de la embajada de los Estados Unidos en Israel porque contraviene la Resolución 478 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. 5) Aumentar el apoyo a la UNRWA. 6) Instar a la reactivación de un espacio de diálogo internacional para abordar el conflicto entre Israel y Palestina, tal como indican las diversas resoluciones de la ONU y el Parlamento Europeo, y ofrecer la ciudad de Barcelona y sus instituciones a este efecto. 7) Instar a los organismos

internacionales (ONU y UE) para que exhorten a las autoridades israelíes a cumplir la Convención de derechos de los niños y las niñas, ratificada por Israel en 1991, en relación con los cuatrocientos menores retenidos sin cargos en las prisiones del ejército de Israel. 8) Enviar a las autoridades del Estado español, la Unión Europea y el Estado de Israel y a la oficina de UNRWA España los acuerdos de la proposición.

DI 2. El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda lo siguiente: 1) Mostrar el rechazo de nuestro Ayuntamiento a la presentación, por parte del Gobierno español, de un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 9/2017 del Parlamento de Cataluña que regula la universalización de la atención sanitaria con cargo en fondos públicos por medio del Servicio Catalán de la Salud. 2) Denunciar la deslealtad institucional permanente del Gobierno del Estado a través de la utilización constante del sistema judicial en contra de la voluntad de la ciudadanía de Cataluña, expresada a través de nuestros representantes legítimos en el Parlamento de Cataluña. 3) Defender el modelo sanitario catalán y especialmente la universalización y la gratuidad que garantiza el acceso a los colectivos más vulnerables, tal como se recoge en múltiples declaraciones, resoluciones y normas de derecho internacional suscritas por el Estado español. 4) Mostrar el compromiso de nuestro Ayuntamiento con una defensa activa de este modelo ante los partidos que de forma continua cuestionan los valores de una sociedad abierta, diversa e inclusiva. 5) Respalda y suscribir el manifiesto titulado *Salut, un dret de tothom*, impulsado por profesionales de la sanidad a través de la Plataforma por el Derecho Universal a la Salud. 6) Dar traslado de esta declaración institucional al Gobierno del Estado español, a los grupos parlamentarios del Parlamento de Cataluña, al Departamento de Salud, al CatSalut y a las entidades municipalistas de nuestro país (ACM y FMC).

DI 3. El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda lo siguiente: 1) Mostrar su satisfacción por la desaparición de ETA, su disolución unilateral, efectiva y definitiva. 2) Constatar que la acción terrorista de ETA ha causado dolor y pérdidas irreparables a miles y miles de personas, víctimas de una violencia injustificada e injustificable y, en este sentido, manifestar el apoyo y el reconocimiento a las víctimas de esta banda criminal durante los 50 años de su negra historia, y asumir el compromiso de mantener vivo el recuerdo de las víctimas del terrorismo. 3) Mostrar el reconocimiento a los aparatos judiciales, políticos y policiales (estatales, autonómicos y municipales) que, en el marco del respeto absoluto de la ley, han combatido a ETA y han contribuido a su derrota. Asimismo, reconocemos la labor, a menudo silenciada y poco agradecida, que desde la sociedad civil se ha llevado a cabo y que ha sido clave en su derrota. 4) Mostrar nuestro agradecimiento y apoyo a todas las organizaciones que durante años han defendido la dignidad de las víctimas del terrorismo, han mantenido viva su memoria y han reivindicado justicia para cada uno de los casos. 5) Instar a los cuerpos policiales y los tribunales de justicia a seguir investigando los crímenes perpetrados por ETA que aún hoy continúan sin resolver para que ninguno quede impune. 6) Constatar el fracaso de los que han pretendido, con violencia, sembrando el terror, romper nuestra convivencia. ETA nunca debería haber existido: nadie puede tomar las armas para atacar a otras personas en la supuesta defensa de una idea o de un proyecto. 7) Sumarse a la iniciativa de mostrar el lazo azul como símbolo de la lucha contra ETA y de compromiso permanente con las víctimas del terrorismo, por su dignidad y su memoria y por la verdad y la justicia. 8) Apelar a la necesidad de mantener la unidad de todos los demócratas ante los asesinos y sus cómplices. 9) Pedir al Gobierno de España que exprese el agradecimiento de la ciudadanía a Francia y al resto de los países de la Unión Europea por su compromiso y su colaboración, que nos ha permitido derrotar a ETA.

EL SECRETARIO GENERAL  
Jordi Cases i Pallarès